ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No. 018

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. N/A

CONSECUTIVO N° N/A

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-138-2025 (OBRA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	27/01/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
	ICCU-219-2025 (INTERVENTORÍA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	03/03/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO SOFAN C-031	NIT	901.906.842-2
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	NIT	901.915.404-8

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRA TO).	
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO).	
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	CONTARTO ICCU-138-2025	CONTARTO ICCU-219-2025
	• **Modificatorio 1:** Modificar la CLAUSULA 7 del contrato de Obra N° ICCU-138 de 2025, la cual quedara de la siguiente forma: "El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetara a la apropiacion presupuestal correspondiente y especificamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000418 del 10 de julio de 2025. • **Modificatorio 2:** El modificatorio tiene por objeto la inclusion al contrato de obra ICCU-138-2025, los siguientes items no previstos, indispensables para la adecuada culminacion y funcionalidad del contrato de obra: NP6 - Tratamiento Superficila Simple (TSS) por provincia, como proteccion superficial de la capa estabilizada. NP7 - Cuneta-berma de Concreto 3000 PSI fundida en el lugar, en anchos 1,00 m, 0.80 m y 0.60 m, por provincia, como solucion hidraulica longitudinal definitiva. • **Aclaratorio N° 1:** Que, una vez revisada la minuta, se encuentra que por error INVOLUNTARIO en la minuta del modificatorio que se publicó en la plataforma del Secop II el día 4 de junio de 2026 celebrado se transcribió como MODIFICATORIO No. 1, siendo en realidad MODIFICATORIO No.2.	• **Modificatorio 1:** Modificar la CLAUSULA 7 del contrato de Interventoria N° ICCU-219 de 2025, la cual quedara de la siguiente forma: "El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetara a la apropiacion presupuestal correspondiente y especificamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000420 del 10 de julio de 2025. • **Aclaratorio N° 1:** Aclarar parcialmente en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de referencia, la no inclusion de la aplicaicon del 5% por concepto de contribucion especial, toda vez que este impuesto no es aplicable a los contratos de interventoria segun lo dispuesto en el Articulo 329 de la Ordenanza No 039 de 2020, dado que este impuesto es aplicable para los contratos de obra.
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	CONTARTO ICCU-138-2025	CONTARTO ICCU-219-2025
	• **Prorroga 1 :** Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de obra No. ICCU 138 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026. • **Prorroga 2** : Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de obra No. ICCU 138 de 2025, hasta el 15 de noviembre de 2026. • **Prorroga 3 :** Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de obra No. ICCU 138 de 2025, hasta el 15 de febrero de 2027.	• **Prorroga 1:** Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de interventoria No. ICCU 219 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026. • **Prorroga 2:** Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de interventoria No. ICCU 219 de 2025, hasta el 15 de noviembre de 2026. • **Prorroga 3:** Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de interventoria No. ICCU 219 de 2025, hasta el 15 de marzo de 2027.
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A	
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	**ICCU-219-2025:** Adicionar en valor el Contrato No ICCU 219 de 2025, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 874.903.470,00). De tal manera queda el contrato con un valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS ($4.740.378.090,00).	
FECHA DE TERMINACIÓN	**ICCU-138-2025:** Febrero 15 de 2027	**ICCU-219-2025:** Marzo 15 de 2027

FORMA DE PAGO - OBRA	FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS: a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría. FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES: a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas dentro del presente anexo. b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato. c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.	VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$35,350,235,228.00

FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.	VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$4,740,378,090.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/09/2026 - 30/09/2026

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	NB-100367237	09/04/2025	15/08/2027	$ 7,070,047,045.60
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	NB-100367237	09/04/2025	15/08/2027	$ 10,605,070,568.40
Prestaciones sociales	NB-100367237	09/04/2025	15/02/2030	$ 1,767,511,761.40
Calidad del servicio	NB-100367237	15/02/2026	15/02/2030	$ 694,722,024.00
Estabilidad de la obra	NB-100367237	15/02/2027	15/02/2029	$ 9,771,404,140.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094891	09/04/2025	15/02/2027	$ 1,767,511,761.00

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	11-44-101250324	09/04/2025	15/09/2027	$ 711,056,713.50
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	11-44-101250324	09/04/2025	15/09/2027	$ 773,094,924.00
Pago de salarios	11-44-101250324	09/04/2025	15/03/2030	$ 474,037,809.00
Calidad del servicio	11-44-101250324	15/03/2027	15/03/2030	$ 948,075,618.00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento	N/A
	Fecha diligenciamiento	N/A

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Durante el mes de septiembre de 2026, la Supervisión adelantó el control, seguimiento y vigilancia integral a la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-138-2025 y del Contrato de Interventoría No. ICCU-219-2025 en el marco del programa «Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse» (Lote 1: Provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha). Las actividades se concentraron en el desarrollo físico y constructivo de la Fase III (Intervención de vías), en la cual se mantuvo la operación de siete (7) frentes simultáneos con énfasis en estabilización de rasantes, colocación de Tratamiento Superficial Simple (TSS), fundición de berma-cunetas en concreto rígido y reposición de obras de arte, a la par de un constante control administrativo frente a la calidad de los acabados, la amortización del anticipo y la preservación de la mora imputable con ocasión del trámite de la Prórroga No. 3.

1. AVANCE CONTRATO DE OBRA

1.1. Componente Técnico:

En la provincia del Guavio, el contratista de obra concentró sus actividades en los municipios de Junín, Gama y Ubalá. En el corredor Sueva - San Francisco - Valle de Junín, se mantuvo la intervención y estabilización del afirmado en una longitud de 9.286 ml e incrementó la colocación del Tratamiento Superficial Simple (TSS) de grava-asfalto hasta alcanzar 8.900 ml acumulados, interviniendo los sectores pendientes de inicio y campamento. No obstante, el contratista instaló material bituminoso entre el PR 7+550 y el PR 8+600 sin realizar las correcciones y nivelaciones requeridas en la subrasante, condición que fue observada en campo y formalizada por la Entidad mediante el oficio ICCU-I-2026-0015057 del 17 de septiembre al comprobarse deficiente adherencia del tratamiento en la coordenada N 4.792632° W 73.705031° y un marcado desnivel entre la rasante de la vía y las cunetas. En este mismo tramo, el contratista avanzó en la fundición de berma-cunetas en concreto reforzado de 3.000 PSI a doble frente (PR 1+886 a PR 2+200 costado derecho y PR 2+600 a PR 2+200 costado izquierdo), sumando 3.500 ml construidos y conservando cinco (5) alcantarillas terminadas.

En el municipio de Gama, sobre el corredor Clemente - Palenque - Río Sucio, que contaba con 3.000 ml de capa estabilizada y cuatro (4) alcantarillas terminadas, el constructor ejecutó 2.800 ml de TSS de una meta de 3.000 ml, debiendo suspender tramos específicos por traslape con frentes de drenaje, e inició la excavación, figurado de acero, formaleteado y fundición de cunetas en concreto reforzado entre el PR 1+300 y el PR 0+800 costado izquierdo, alcanzando 1.200 ml construidos. En este frente, el constructor debió atender los requerimientos por deformaciones y empozamientos notificados en el oficio ICCU-I-2026-0015057.

En Ubalá, sobre el tramo Casa Rosada - San Luis - Laguna Azul, se consolidó la terminación de la estabilización de rasante con 7.677 ml ejecutados (superando la meta física inicial de 7.403 ml) y nueve (9) alcantarillas terminadas, dedicando el período al acopio de materiales para cunetas y notificando a las autoridades locales el cierre temporal de la vía por reparaciones mediante el comunicado SOFAN-FOR-CO 03-ICCU031-906.

En la provincia de Oriente, en el municipio de Choachí, sobre el corredor El Rosario - La Caja - Chatasuga - La Llanada - Ferralarada - Barro Negro - Granadillo - Chivate - Resguardo Bajo, el contratista mantuvo 11.655,69 ml de rasante estabilizada y 11.655,69 ml de TSS, concentrando sus labores en la construcción continua de cunetas en concreto reforzado de 3.000 PSI en anchos de 1,00 m, 0,80 m y 0,60 m en las veredas Resguardo, Llano Grande y La Llanada, acumulando 3.327,57 ml fundidos. Sin embargo, la Entidad evidenció en la visita del 21 de septiembre, comunicada en el oficio ICCU-I-2026-0015335, la persistencia de baches y deficiencias superficiales no atendidas desde el Informe de Visita No. 22 (oficio ICCU-I-2026-0007682), requiriendo su corrección obligatoria antes de cualquier recibo.

En Fómeque, corredor Fómeque - Cáqueza, la estabilización de rasante se mantuvo en 8.609,10 ml, avanzando el contratista en la reposición y construcción de drenajes transversales para un acumulado de ocho (8) alcantarillas intervenidas y siete (7) terminadas con la culminación de obras en K0+240 (Lavaderos) y K11+230 (San Lorenzo), y frentes activos en K17+430 y K17+850 (Ponta), tramitando además el traslado de la alcantarilla No. 5 al PR 8+120.

En Chipaque, corredor Siecha - Caldera - Potrero Grande, se tienen 2.418,40 ml de estabilizado y TSS, el constructor reactivó las obras de drenaje interviniendo tres (3) alcantarillas (una terminada en Potrero Grande) e inició la fundición masiva de cunetas de 1,00 m en la vereda Caldera alcanzando 990,00 ml ejecutados, debiendo subsanar desprendimientos de TSS notificados en el oficio ICCU-I-2026-0015335 en cercanías a la cabecera municipal.

En Fosca, tramo Fosca - Quinchita - Saname, el contratista avanzó de forma continua en la estabilización de rasante con cemento y aditivo químico desde K1+660 hasta K4+400, completando 3.580,00 ml estabilizados acumulados. Por otra parte, en Quetame se formalizó la visita de reconocimiento y se acordo inicio de actividades el 17 de septiembre.

En la provincia de Soacha, sobre el corredor de Sibaté, se mantuvieron 3.783,24 ml de estabilización y TSS, adelantando el ejecutor trámites logísticos para el vaciado de cunetas en concreto premezclado. Durante la inspección del 20 de septiembre, la Supervisión evidenció en el oficio ICCU-I-2026-0015335 la presencia de baches, desprendimiento de agregado y escorrentías sobre la calzada a lo largo de 1,0 km crítico por ausencia de cunetas, notificando que el sector no se encuentra en condiciones de recibo.

En la provincia de Medina, en los municipios de Medina y Paratebueno, el contratista mantuvo frentes en alistamiento previo, gestionando con la Alcaldía de Medina el despeje de derrumbes en el PR 0+710 para permitir el tránsito de maquinaria pesada (oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-937). En cuanto a balances globales, el contratista presentó la propuesta de Balance No. 3 para redistribuir cantidades reduciendo cunetas y ampliando capa estabilizada en Medina y Oriente, y ante los oficios ICCU-I-2026-0015335 e ICCU-I-2026-0015687 fue conminado a presentar un Plan de Acción de choque para subsanar los deterioros de rodadura en los corredores intervenidos.

1.2. Componente Social:

El contratista de obra garantizó la operatividad de los mecanismos de información y atención ciudadana contemplados en el Plan de Gestión Social. Mantuvo la atención presencial y buzones satelitales del Servicio de Atención al Usuario (SAU) en las provincias de Guavio, Oriente y Soacha, adelantando jornadas en Gachetá, Ubalá, Choachí y Sibaté sin que se radicaran quejas formales en los libros de registro, aunque canalizando requerimientos sobre polvo y estado de vías. En relación con el Derecho de Petición del Comité de Veeduría Ciudadana de Fómeque del 3 de septiembre, trasladado por la Entidad mediante el oficio ICCU-I-2026-0014325, el contratista aportó la información de soporte requerida para la contestación técnica. Asimismo, el contratista adelantó la convocatoria y logística de los Comités de Participación Ciudadana No. 28 de Fosca (bimodal el 07 de septiembre), No. 29 de Chipaque (presencial en la alcaldía el 16 de septiembre), No. 27 de Sibaté (virtual), el comité en la vereda Palenque de Gama (29 de septiembre) y el comité de Choachí (28 de septiembre). Participó en la reunión de inicio del municipio de Quetame el 17 de septiembre, radicó la entrega No. 13 de actas de vecindad de Medina mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-907, y atendió los requerimientos por el retiro no autorizado de la valla institucional de Gama mediante el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-946.

1.3. Componente Ambiental:

El contratista implementó las medidas establecidas en los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en las provincias de Guavio y Oriente. Desarrolló labores de señalización y cerramiento perimetral de frentes, mantenimiento de campamentos, conformación técnica de acopios de material granular, operación de puntos ecológicos para la separación en la fuente y mantenimiento de baterías sanitarias portátiles alquiladas. En materia de residuos de construcción y demolición, el contratista garantizó el almacenamiento temporal bajo cubiertas de las bolsas de cemento vacías generadas en las estabilizaciones y cunetas, efectuando jornadas de recolección y retiro ambiental el 31 de agosto en Ubalá y el 29 de septiembre en Chipaque para su disposición final certificada. Realizó capacitaciones al personal de obra sobre control de emisiones atmosféricas (Fosca y Ubalá), conservación de cuerpos de agua (Junín y Fosca) y prevención de derrames (Junín y Choachí), y radicó el Informe Mensual Ambiental No. 17 (agosto) bajo radicados SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-919 y 936, logrando su subsanación.

1.4. Componente SST:

El contratista ejecutó los procedimientos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los frentes activos de Choachí, Junín, Fómeque, Fosca, Chipaque y Gama. Aseguró la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados con señalización vertical y palafreneros en tramos con cierres parciales por vaciado de cunetas e instalación de TSS. Realizó diariamente charlas de seguridad de 5 minutos sobre riesgo mecánico, manejo manual de cargas, trabajo en condiciones climáticas adversas, choque térmico y uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), complementadas con inspecciones preoperacionales a maquinaria. En cuanto a personal, tramitó la incapacidad de 5 días de Wilmer Quevedo en Fosca y la incapacidad de 10 días iniciales prorrogada a 30 días de Yaid León en Junín. Postuló a la profesional Johanna Paola Franco Rey como Auxiliar SST de la obra mediante radicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-935, presentó los soportes de seguridad social para ingreso de cuadrillas de cunetas en Guavio y Oriente (radicados 902, 931, 940 y 941), y radicó el Informe Mensual SST No. 17

Guavio y Oriente (radicados 902, 921, 940 y 941), y radicó el Informe Mensual SST No. 17.

1.5. Componente Administrativo y Financiero:
En relación con la facturación y actas de obra, el contratista atendió las observaciones aritméticas y de formulación al Acta Parcial No. 7 (correspondiente a julio de 2026) por un valor de $1.830.833.272,31, la cual fue radicada ante la Dirección Administrativa y Financiera del ICCU mediante oficio ICCU-I-2026-0014850 del 14 de septiembre para trámite de desembolso con cargo al registro presupuestal RES-2026000134. Para el Acta Parcial No. 8 (correspondiente al mes de agosto de 2026), radicada bajo el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-927, el constructor subsanó inconsistencias en mesas de trabajo (oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-943), logrando su aprobación el 30 de septiembre para cerrar el acumulado facturado de obra en $18.294.176.291,16, equivalente a un avance financiero del 64,80%. Respecto al anticipo, el ejecutor allegó los comprobantes de reintegro de rendimientos financieros de las vigencias de marzo a julio de 2026 mediante el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-904, permitiendo aprobar los informes de anticipo Nos. 11, 12 y 13. Con el Acta No. 8, la amortización acumulada del anticipo ascendió a $5.992.321.180,23 (56,50% de amortización), quedando un saldo por amortizar de $4.612.749.388,18.
Por otra parte, ante la imposibilidad material de culminar la obra al 15 de noviembre de 2026 manifestada por el constructor en la comunicación SOF-ICCU-138-042, el ICCU tramitó la Prórroga No. 3 por tres (3) meses (oficio ICCU-I-2026-0015439), publicada en SECOP II hasta el 15 de febrero de 2027 sin adición presupuestal, quedando sujeta a la cláusula vinculante de reserva expresa de derechos y preservación de mora (oficios ICCU-I-2026-0015520 e ICCU-I-2026-0015776).

2. AVANCE CONTRATO INTERVENTORÍA
2.1. Gestión Técnica:
La interventoría realizó seguimiento de campo a la dosificación de mezclas de concreto de 3.000 PSI para cunetas, tomas de densidad en capas estabilizadas y pruebas de calidad en Junín, Gama, Choachí y Fosca. Aprobó mediante oficios 766-1062 y 766-1063 la georreferenciación de puntos de control topográfico GPS en Fómeque (puntos 5F a 16F) y Fosca (FOS1 a FOS4), y avaló los planos de distribución de cunetas y drenajes para Junín (oficios 766-1010 y 766-1051), Chipaque (oficio 766-1051) y Fómeque (oficio 766-1065), manteniendo el apremio sobre los planos pendientes de Sibaté y Ubalá. Asimismo, a través de su especialista de pavimentos aprobó la versión 02 de la Guía de Mantenimiento de Pavimentos del Lote 1 remitida a la Entidad para no objeción mediante oficio 766-1061. En control de calidad superficial y en cumplimiento de los requerimientos de la Entidad formulados en los oficios ICCU-I-2026-0015057 (Junín y Gama) e ICCU-I-2026-0015336 (Sibaté, Chipaque y Choachí), la interventoría emitió los oficios 766-1057 y 766-1058 conminando al constructor a nivelar subrasantes, alinear cunetas, corregir baches y reparar sectores con pérdida de agregado antes de autorizar nuevos riegos de TSS. Además, ante el oficio ICCU-I-2026-0015687 del 28 de septiembre, exigió al constructor la presentación de un plan de acción prioritario de reparaciones. En drenajes transversales, tras los requerimientos ICCU-I-2026-0014313 e ICCU-I-2026-0014632, la interventoría radicó el oficio 766-1029 conciliando el inventario de la Fase III en 23 alcantarillas ejecutadas/iniciadas y 26 pendientes, sobre lo cual la Supervisión dictaminó directrices mediante oficio ICCU-I-2026-0015015 rechazando cronogramas que postergan entregas y ordenando estructurar balances formales de mayores y menores cantidades. La consultoría emitió concepto de viabilidad condicionada al Balance de Obra No. 3 en los oficios 766-1014, 766-1042 y 766-1053.

2.2. Componente Social:
La interventoría efectuó la supervisión a las actividades de relacionamiento comunitario, acompañando los comités de participación de Fosca, Chipaque, Gama y Choachí. Revisó y avaló las piezas informativas y metodologías de convocatoria (Volantes Nos. 65 de Quetame y 66 de Chipaque), y revisó las actas de vecindad de Medina generando observaciones mediante oficio 766-1022 y aprobándolas mediante oficio 766-1071. Frente al Derecho de Petición del Comité de Veeduría de Fómeque trasladado por la Entidad en el oficio ICCU-I-2026-0014325, la interventoría estructuró y radicó la contestación integral y motivada mediante el oficio 766-1031. Igualmente, efectuó el llamado de atención al contratista de obra mediante oficio 766-1034 por el desmonte indebido de la valla institucional en Gama, y aprobó el Informe Mensual Social No. 16 a través del oficio 766-1011.

2.3. Componente Ambiental:
La interventoría verificó en campo la correcta aplicación de los PAGA en los frentes de trabajo, inspeccionando la delimitación de obra, almacenamiento temporal de sacos de cemento, control de escorrentías y mantenimiento de baterías sanitarias. Participó en los comités ambientales semanales e inspeccionó los kits para contingencias y derrames en acopios y maquinaria pesada. En la gestión documental, evaluó el Informe Mensual Ambiental No. 17 (agosto) de obra, emitiendo observaciones mediante oficio 766-1035 del 14 de septiembre y otorgando aprobación a la versión 2 mediante oficio 766-1060 del 30 de septiembre, producto que fue avalado por el área ambiental del ICCU en la misma fecha vía correo electrónico. Continuó el seguimiento técnico al descole de la alcantarilla en La Pastora (Fómeque) respecto a permisos y adecuaciones prediales.

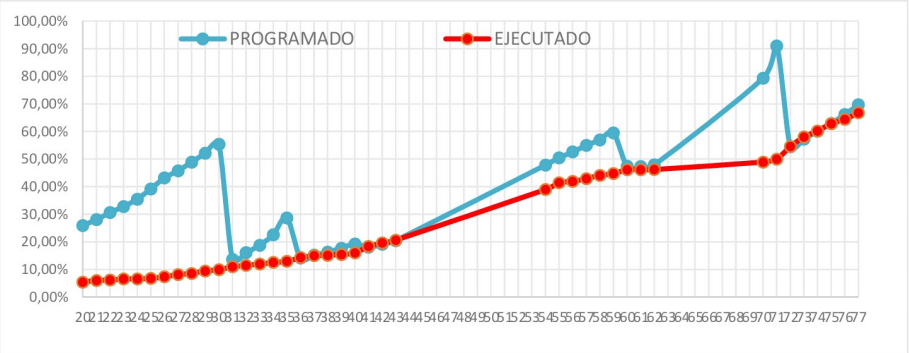
2.4. Componente SST:
El equipo SST de la interventoría vigiló el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial en obra, verificando el uso de EPP, orden y aseo, inducciones a trabajadores nuevos y la implementación de los PMT aprobados. Evaluó la documentación laboral y de seguridad social de los trabajadores de obra, emitiendo aprobación mediante oficio 766-1026 para Oriente, y devolviendo con observaciones las radicaciones de personal para cunetas en Guavio y Oriente mediante oficios 766-1004, 766-1066 y 766-1067. Requirió al contratista la presentación de la hoja de vida del Inspector SST para el Guavio mediante oficio 766-1019, aprobó la hoja de vida de la Auxiliar SST Johanna Paola Franco Rey mediante oficio 766-1052, y aprobó la documentación del Sistema de Gestión SST de obra a través del oficio 766-1021. Asimismo, verificó el cumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscales acreditados para los trámites de facturación del período.

2.5. Componente Administrativo y Financiero:
La interventoría estuvo bajo continuo control y apremio por parte de la Supervisión frente a sus deberes de fiscalización del cronograma contractual. En respuesta a los oficios ICCU-I-2026-0014093, ICCU-I-2026-0014630 (con advertencia de responsabilidad solidaria por omisión bajo la Cláusula 10.11) e ICCU-I-2026-0014880, la interventoria radicó el 16 de septiembre el oficio 766-1037 contentivo del «Informe Técnico de Depuración Contradictoria de la Imputabilidad y Matriz Causal del Atraso de la Línea Base No. 5». En dicho dictamen, concluyó que, frente a un desfase bruto de 129,54 días calendario (25,40% de atraso al 14 de agosto de 2026), se encuentran consolidados y en firme treinta y cuatro (34) días calendario de mora neta atribuibles con exclusividad a la gestión del contratista, aislando 95,31 días como no imputables. Mediante el oficio ICCU-I-2026-0015286 del 22 de septiembre, la Supervisión acogió los 34 días de mora neta e instruyó liquidar pericialmente los costos diarios y totales de interventoría a trasladar al contratista de obra conforme a la Cláusula 10.4 del contrato principal, directriz que la interventoría atendió mediante el oficio 766-1055 del 25 de septiembre.
En cuentas y facturación propia, la Supervisión tramitó el pago del Acta No. 14 de interventoría (mayo de 2026) mediante oficio ICCU-I-2026-0014855 del 14 de septiembre, aprobó el Informe Mensual No. 15 (junio) mediante oficio ICCU-I-2026-0015129 del 18 de septiembre, y tramitó para pago el Acta No. 15 mediante oficio ICCU-I-2026-0015683 del 28 de septiembre con cargo al registro presupuestal RES-2026000183. Formuló observaciones al Informe Mensual No. 16 (julio) mediante oficio ICCU-I-2026-0014876, las cuales fueron subsanadas por la interventoría mediante oficio 766-1046. La interventoría revisó y avaló las pólizas de obra para la Prórroga No. 2 (oficio 766-1033 atendiendo el requerimiento ICCU-I-2026-0015088), ajustó el balance financiero de prórroga (oficio 766-1054 en atención al oficio ICCU-I-2026-0015290), y notificó el cambio de Representante Legal Suplente mediante el Otrosí No. 2 (oficio 766-1056). Por último, con ocasión de la solicitud de Prórroga No. 3 de obra, la Subdirección Técnica del ICCU radicó ante Gestión Contractual el oficio ICCU-I-2026-0015447 del 24 de septiembre solicitando la Adición No. 1 por $874.903.470,00 (con respaldo en el CDP DIS-2026001252) y la Prórroga No. 3 por cuatro (4) meses al Contrato de Interventoría No. ICCU-219-2025 para extender su vigilancia técnica hasta el 15 de marzo de 2027, con un valor contractual actualizado de $4.740.378.090,00.
El control del avance físico y financiero del Contrato de Obra No. ICCU-138-2025 se adelantó bajo los parámetros técnicos de la Línea Base No. 6, adoptada formalmente con ocasión de la suscripción de la Prórroga No. 2 (vigente hasta el 15 de noviembre de 2026). Si bien la adopción de la Línea Base No. 6 niveló temporalmente las curvas de seguimiento respecto a la vigencia anterior, el ritmo constructivo de septiembre volvió a presentar una tendencia deficitaria (-2,09%), concentrada principalmente en el bajo rendimiento de la fundición de berma-cunetas fundidas en sitio y la inactividad operativa prolongada en los corredores de Medina y Paratebueno.

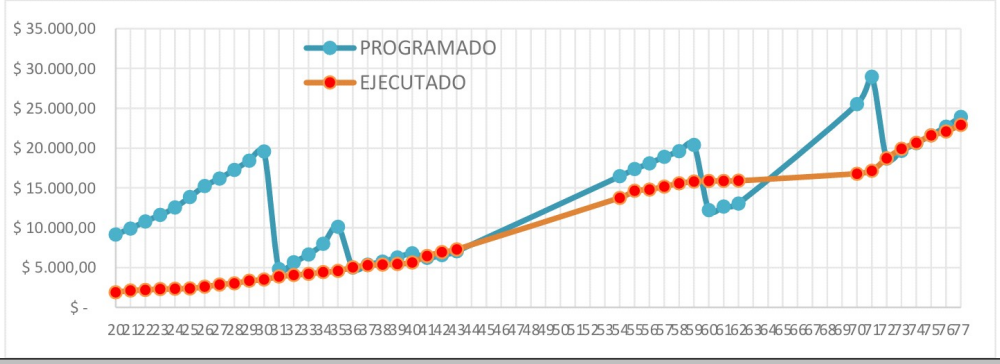
RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:
Incluir Resumen de Curva "S", indicando el % programado vs. Ejecutado

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución de obra	66.73%



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS		
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Anticipo	$10,116,500,361.00	$773,094,924.00
Pago No. 1	$486,305,417.00	$56,554,702.40
Pago No. 2	$486,305,417.00	$88,618,824.00
Pago No. 3	$486,305,417.00	$96,727,008.00
Pago No. 4	$702,820,054.45	$110,434,380.00
Pago No. 5	$1,519,807,818.56	$120,944,460.00
Pago No. 6	$1,618,201,960.00	$148,735,720.00
Pago No. 7	$1,533,365,817.75	$150,716,870.08
Pago No. 8	$486,305,417.00	$171,025,848.00
Pago No. 9	$958,118,488.00	$520,437,170.40
Pago No. 10	$1,337,777,951.43	$200,155,620.00
Pago No. 11	$1,263,692,018.11	$200,155,620.00
Pago No. 12	N/A	$150,116,715.00
Pago No. 13	N/A	$139,683,033.00
Valor Pagado Total	$20,995,506,137.00	$2,927,400,894.88
Saldo Pendiente por Cancelar	$14,354,729,091.00	$1,812,977,195
Porcentaje de ejecución financiero	59.39%	61.75%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	ASTRITH YAMILE PARDO AVILA
	Fecha diligenciamiento	N/A

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	SI	Chalecos	SI
	Cascos	SI	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	X	NO	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)	
	
Excavacion para cunetas en conreto reforzado - Junin	Formaleteado y amarre de acero de refuerzo para cunetas - Junin
	
Verificacion de dosificacion de mezcla de concreto para cunetas - Junin	Fundida de cunetas de concreto reforzado - Junin



Fundida de cunetas de concreto reforzado - Junin



Acopio de bolsas de cemento - Junin



Señalizacion de cuentas cosntruidas - Choachi



Excavacion para cunetas en concreto - Choachi



Formaleteado y amarre de acero de refuerzo para cunetas - Choachi



Fundida de cunetas de concreto reforzado - Choachi



Amarr de acero de refuerzo paradescole de alcantarilla - Fomeque



Verificacion de levantamiento topografico - Fosca



Verificacion de PMT - Fosca



Extendido de cemento - Fosca

	
Escarificacion y retiro manual de sobretmaños - Fosca	Riego de aditivo con agua - Fosca
	
Dilatacion de cunetas en concreto - Fosca	Formaleteado de descole de alcantarilla - Fomeque
	
Fundida de placa de poceta de encole de alcantarilla - Fomeque	Extendido de cemento - Fosca
	
Riego de aditivo con agua - Fosca	Homogenizado de material reciclado con cemento y aditivo - Fosca
	
Cereo de material estabilizado - Fosca	Compactacion de material estabilizado - Fosca



Excavacion para cunetas en conreto reforzado - Junin



Fundida de cunetas en concreto reforfzado - Junin



Instalacion de TSS - Junin



Sellado y compactacion de TSS - Junin



Sopleateado previo a la instalacion de TSS - Gama



Instalacion de TSS - Gama



Sellado y compactacion de TSS - Gama



Atraque y relleno de tuberia de alcantarilla - Fomeque



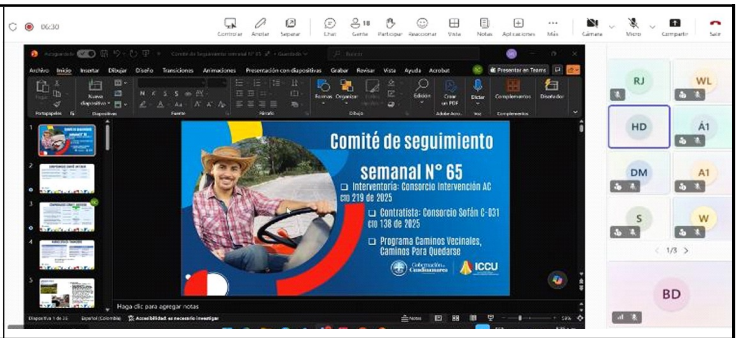
Desformaleteado de descole de alcantarilla - Fomeque



Instalacion de tuberi de alcantarilla - Chipaque



Formaleteado y amarre de acero de refuerzo de alcantarilla - Chipaque



Comité de seguimiento semanal

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

• Durante septiembre de 2026, el Contrato de Obra No. ICCU-138-2025 alcanzó un avance físico acumulado del 66,73% frente a un 68,82% programado bajo la Línea Base No. 6, configurando un atraso del -2,09% (equivalente a un rezago temporal de -28,39 días). Pese al incremento de frentes simultáneos a siete (7) puntos activos, el rendimiento global se vio impactado negativamente por la lentitud en la fundición artesanal de cunetas y la prolongada falta de inicio de actividades en Medina y Paratebueno.

• Las visitas técnicas adelantadas por el Gestor y la Supervisión del ICCU constataron deficiencias técnicas relevantes en tramos intervenidos: desprendimiento localizado y pérdida de agregado en el Tratamiento Superficial Simple (TSS) en Junín, Sibaté y Chipaque; persistencia de baches en Choachí; y desniveles críticos entre la calzada y las cunetas en Junín. Asimismo, se verificó que la aplicación de TSS sobre superficies estabilizadas sin corregir deformaciones, surcos y empozamientos preexistentes (como en Junín y Gama) compromete la regularidad y vida útil del pavimento, motivando los requerimientos apremiantes ICCU-I-2026-0015057, 0015335, 0015336 y 0015687.

• El inventario de drenaje transversal de la Fase III cerró el mes con veintiséis (26) alcantarillas pendientes de intervención. Resulta inadmisible la postura pasiva de la interventoría de supeditar la ejecución de estas obras a cronogramas del constructor que desbordan los plazos y omiten frentes críticos en Fosca y Choachí. La falta de drenajes longitudinales y transversales completos acelera el deterioro del TSS por circulación de aguas de escorrentía sobre la calzada.

• El componente financiero cerró de forma favorable con la aprobación y radicación para pago del Acta No. 7 ($1.830.833.272,31), la aprobación del Acta No. 8 ($18.294.176.291,16 acumulado facturado) y la aprobación integral de los informes de anticipo Nos. 11, 12 y 13 tras reintegrar los rendimientos financieros. La amortización acumulada alcanzó el 56,50% ($5.992.321.180,23), advirtiendo que para el cierre de la vigencia 2026 debe garantizarse la amortización total del anticipo conforme a las directrices institucionales.

Recomendaciones:

• Conminar a la Interventoría y al Contratista de Obra para que, en cumplimiento del requerimiento ICCU-I-2026-0015687, radiquen e inicien de inmediato el Plan de Choque y Reparación Técnica para subsanar los baches, pérdidas de material y desprendimientos de TSS en Sibaté, Chipaque, Junín y Choachí. Ningún tramo con patologías superficiales podrá ser recibido a satisfacción ni liquidado sin previa subsanación y verificación pericial de laboratorio.

• Ordenar a la Interventoría emitir de forma inaplazable el concepto resolutivo sobre el plan de ejecución de las 26 alcantarillas pendientes. En los casos donde existan restricciones prediales o ambientales insuperables (como en Fómeque o Ubalá), la consultoría debe estructurar formalmente el balance de mayores y menores cantidades debidamente motivado ante la Entidad para formalizar las modificaciones pertinentes.

• Requerir a la Interventoría la revisión, concertación y aprobación de la reprogramación detallada de obra bajo la recién suscrita Prórroga No. 3, asegurando que la nueva línea base incorpore ventanas de ejecución realistas, rendimientos certificados en berma-cunetas, plan de movilización a Medina y Paratebueno, y el cronograma acelerado de amortización del anticipo al 100%.

• Exigir a la Interventoría el estricto cumplimiento de su deber de fiscalización sobre las garantías contractuales, vigilando que el Consorcio SOFAN C-031 radique los anexos modificatorios a las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen la ampliación del plazo hasta el 15 de febrero de 2027, emitiendo el concepto técnico de suficiencia en los plazos previstos en el pliego y la minuta contractual.

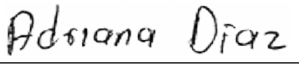
10- ANEXOS

Como soporte del presente informe mensual se relacionan los siguientes documentos y comunicaciones generadas durante el periodo:

• ICCU-I-2026-0014093 (02/09/2026): Reiteración del requerimiento de presentación del informe de presunto incumplimiento del Contrato de Obra ICCU-138 de 2025 bajo la Línea Base No. 5.
• ICCU-I-2026-0014313 (03/09/2026): Reiteración de requerimiento técnico sobre la ejecución y balance de las 49 alcantarillas del contrato de obra.
• ICCU-I-2026-0014325 (03/09/2026): Traslado por competencia a la Interventoría del Derecho de Petición radicado por el Comité de Veeduría Ciudadana del municipio de Fómeque.
• ICCU-I-2026-0014505 (08/09/2026): Requerimiento por retraso en la entrega de informes semanales de interventoría e instrucción de plazo perentorio de radicación.
• ICCU-I-2026-0014630 (09/09/2026): Apremio y requerimiento perentorio por omisión en la entrega del Informe Técnico reglado de Presunto Incumplimiento y advertencia de responsabilidad solidaria/contractual del Interventor.
• ICCU-I-2026-0014632 (09/09/2026): Apremio y advertencia de inicio de proceso administrativo sancionatorio contra el Consorcio Intervención AC por inobservancia a requerimientos sobre alcantarillas.
• ICCU-I-2026-0014850 (14/09/2026): Remisión de documentos a la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de pago del Acta Parcial de Obra No. 7 (julio de 2026).
• ICCU-I-2026-0014855 (14/09/2026): Remisión de documentos a la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de pago del Acta No. 14 del Contrato de Interventoría (mayo de 2026).
• ICCU-I-2026-0014876 (14/09/2026): Observaciones técnicas y administrativas al Informe Mensual de Interventoría No. 16 (julio de 2026).
• ICCU-I-2026-0014880 (14/09/2026): Requerimiento para la presentación del Informe Técnico de Depuración Contradictoria de la Imputabilidad y Matriz Causal del Atraso (Línea Base No. 5).
• ICCU-I-2026-0015015 (16/09/2026): Respuesta integral al comunicado 766-1029 de interventoría, fijación de inventario en 26 alcantarillas pendientes y directriz sobre balance formal de obra.
• ICCU-I-2026-0015057 (17/09/2026): Observaciones técnicas y requerimientos derivados de la visita de supervisión realizada el 15 de septiembre de 2026 a Junín y Gama (adherencia de TSS y alineamiento de cunetas).
• ICCU-I-2026-0015088 (17/09/2026): Requerimiento a la Interventoría para la exigencia y remisión de pólizas actualizadas del contrato de obra derivadas de la Prórroga No. 2.
• ICCU-I-2026-0015129 (18/09/2026): Concepto favorable y aprobación del Informe Mensual No. 15 de Interventoría (junio de 2026) para trámite de cobro.
• ICCU-I-2026-0015286 (22/09/2026): Pronunciamiento oficial y observaciones frente al Oficio 766-1037 (Informe Técnico de Depuración Contradictoria de Imputabilidad - Línea Base No. 5), fijando en firme los 34 días de mora neta y ordenando liquidación de costos de interventoría.
• ICCU-I-2026-0015290 (22/09/2026): Observación formal al comunicado 766-1025 sobre ajuste al bloque de firmas en el Balance Financiero de la Prórroga No. 2.
• ICCU-I-2026-0015333 (23/09/2026): Informe y reporte de alertas de la Supervisora a la Subdirección de Caminos Vecinales para evaluación técnica y presupuestal del horizonte de ejecución de obra e interventoría.
• ICCU-I-2026-0015335 (23/09/2026): Observaciones y requerimientos de calidad al Contratista Consorcio SOFAN C-031 por deterioros superficiales de TSS, baches y falta de cunetas en Sibaté, Chipaque y Choachí.
• ICCU-I-2026-0015336 (23/09/2026): Observaciones y requerimientos de control a la Interventoría Consorcio Intervención AC derivados de las visitas a Sibaté, Chipaque y Choachí.
• ICCU-I-2026-0015439 (24/09/2026): Solicitud y justificación técnica de la Prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025 por tres (3) meses radicada ante Gestión Contractual.
• ICCU-I-2026-0015447 (24/09/2026): Solicitud de Adición No. 1 ($874.903.470) y Prórroga No. 3 por cuatro (4) meses al Contrato de Interventoría No. ICCU-219 de 2025 radicada ante Gestión Contractual.
• ICCU-I-2026-0015520 (25/09/2026): Memorando oficial de la Supervisora a la Subdirección de Caminos Vecinales sobre delimitación de alcance técnico y exigencia obligatoria de cláusula de reserva expresa y preservación de mora en la Prórroga No. 3 de Obra.
• ICCU-I-2026-0015683 (28/09/2026): Remisión de documentos a la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de pago del Acta No. 15 de Interventoría (junio de 2026).
• ICCU-I-2026-0015687 (28/09/2026): Solicitud urgente a la Interventoría de presentación y ejecución de Plan de Acción para la atención de patologías en corredores viales.
• ICCU-I-2026-0015776 (29/09/2026): Solicitud formal de la Subdirección Técnica a Gestión Contractual para la expedición de Acto Administrativo que incorpore a la Prórroga No. 3 las cláusulas de Reserva Expresa, Régimen de Responsabilidad y No Purga de Mora.
• ICCU-S-2026-0008630 (29/09/2026): Comunicación oficial interna informando las acciones de blindaje jurídico adoptadas sobre la Prórroga No. 3.
• 766-1003 (31/08/2026): Respuesta a cartas de obra sobre distribución técnica de cunetas en Gama y Choachí y solicitud de balances de cierre.
• 766-1004 (31/08/2026): No aprobación de vinculación de personal de obra por incumplimiento de requisitos documentales.
• 766-1005 (31/08/2026): Validación de respuesta a derecho de petición del señor Luis Acosta (Junín).

• 766-1006 (31/08/2026): Remisión formal del Informe Semanal de Interventoría No. 71.
• 766-1007 (31/08/2026): Lineamientos sobre dinámica de reuniones comunitarias y programa de información y divulgación.
• 766-1009 (07/09/2026): Respuesta al requerimiento ICCU-I-2026-0014093 sobre informe de presunto incumplimiento de la Línea Base No. 5.
• 766-1010 (03/09/2026): Aprobación de planos de distribución de cunetas y drenajes para el municipio de Junín.
• 766-1011 (02/09/2026): Aprobación del Informe Mensual de Obra No. 16 (julio 2026) en su versión 3.
• 766-1012 (04/09/2026): Aprobación del Informe de Seguimiento del Anticipo No. 11 versión 2 (mayo de 2026).
• 766-1013 (04/09/2026): Aprobación del Informe de Seguimiento del Anticipo No. 12 versión 2 (junio de 2026).
• 766-1014 (04/09/2026): Concepto de viabilidad condicionada a la redistribución de actividades y balances de cantidades en Oriente y Medina.
• 766-1015 / 766-1016 (03/09/2026): Notificación y aprobación del Acta Parcial de Obra No. 7 y remisión de memorias ajustadas a la Supervisión.
• 766-1017 (04/09/2026): Trazabilidad técnica, legal y notificación formal sobre la reubicación de la alcantarilla No. 5 en Fómeque al PR 8+120.
• 766-1018 (04/09/2026): Observaciones técnicas al detalle típico y justificación hidráulica de alcantarillas en Fómeque.
• 766-1019 (04/09/2026): Solicitud al ejecutor de presentación de hoja de vida del Inspector SST para la Provincia del Guavio.
• 766-1020 (03/09/2026): Traslado al contratista de obra del derecho de petición de la veeduría de Fómeque.
• 766-1021 (07/09/2026): Aprobación de documentación del Sistema de Gestión SST de obra.
• 766-1022 (09/09/2026): Observaciones técnicas a las actas de vecindad del municipio de Medina.
• 766-1023 (09/09/2026): Remisión de informes semanales Nos. 72 y 73 y concepto técnico sobre equipo y maquinaria mínima exigida.
• 766-1024 (11/09/2026): Radicación del primer informe sobre retrasos y presunto incumplimiento de la Línea Base No. 5.
• 766-1026 (10/09/2026): Aprobación de vinculación de personal de obra para frentes de Guavio y Oriente.
• 766-1027 (07/09/2026): Requerimiento sobre elementos de seguridad industrial y atención de emergencias en el Guavio.
• 766-1029 (11/09/2026): Respuesta técnica a los requerimientos de supervisión sobre el estado del inventario de alcantarillas de la Fase III.
• 766-1031 (11/09/2026): Respuesta técnica y documental punto a punto al Derecho de Petición de la Veeduría de Fómeque.
• 766-1033 (14/09/2026): Concepto técnico favorable y viabilidad a las coberturas del Anexo No. 7 de las Pólizas de Cumplimiento y RCE (Prórroga No. 2).
• 766-1034 (14/09/2026): Llamado de atención perentorio al contratista de obra por el retiro no autorizado de la valla informativa en Gama.
• 766-1035 (14/09/2026): Revisión No. 1 y formulación de observaciones al Informe Mensual de Obra No. 17 (agosto 2026).
• 766-1036 (15/09/2026): Remisión formal a la Supervisión del Informe Semanal No. 74.
• 766-1037 (16/09/2026): Radicación oficial del Informe Técnico de Depuración Contradictoria de la Imputabilidad y Matriz Causal del Atraso de la Línea Base No. 5, tasando en firme 34 días de mora neta atribuibles al constructor.
• 766-1038 (18/09/2026): Cierre técnico y respuesta sobre retiro de material y restitución de cerramiento en el Guavio.
• 766-1042 (17/09/2026): Concepto técnico, presupuestal y de control al Balance de Actividades No. 3 del Lote 1.
• 766-1043 (24/09/2026): Formulación de observaciones técnicas, aritméticas y de formulación al Acta Parcial de Obra No. 8.
• 766-1044 (22/09/2026): Aprobación del Informe de Seguimiento del Anticipo No. 13 (julio de 2026).
• 766-1046 (18/09/2026): Subsanación y entrega final del Informe Mensual de Interventoría No. 16 (julio de 2026).
• 766-1048 (22/09/2026): Remisión formal a la Supervisión del Informe Semanal No. 75.
• 766-1050 (22/09/2026): Cierre de requerimientos técnicos y de calidad sobre construcción de cunetas en Junín.
• 766-1051 (22/09/2026): Aprobación de planos actualizados de obras de drenaje del corredor de Chipaque.
• 766-1052 (22/09/2026): Aprobación de la hoja de vida de Johanna Paola Franco Rey como Auxiliar SST de obra.
• 766-1053 (22/09/2026): Pronunciamiento técnico y presupuestal complementario sobre el Balance de Actividades No. 3 del Lote 1 en respuesta al oficio ICCU-I-2026-0015015.
• 766-1054 (23/09/2026): Alcance al comunicado 766-1025 presentando el balance financiero ajustado de interventoría de la Prórroga No. 2.
• 766-1055 (25/09/2026): Liquidación detallada de costos de interventoría imputables al constructor por los 34 días de mora neta y cierre de observaciones a la Línea Base No. 5.
• 766-1056 (28/09/2026): Notificación de cambio de Representante Legal Suplente del Consorcio Intervención AC y remisión de Otrosí No. 2.
• 766-1057 / 766-1058 (28/09/2026): Traslado al contratista de obra de las observaciones de la visita técnica del ICCU a Junín y Gama (Oficio ICCU-I-2026-0015057) y conminación de acciones correctivas.
• 766-1059 (29/09/2026): Remisión formal a la Supervisión del Informe Semanal No. 76.
• 766-1060 (30/09/2026): Revisión No. 2 y aprobación integral del Informe Mensual de Obra No. 17 (agosto de 2026).
• 766-1061 (30/09/2026): Remisión a la Entidad de la Guía de Mantenimiento de Pavimentos (Versión 02) con aval de la especialidad de pavimentos para trámite de no objeción.
• 766-1062 (30/09/2026): Concepto favorable a la georreferenciación de puntos GPS de control terrestre en Fómeque.
• 766-1063 (30/09/2026): Concepto favorable a la georreferenciación de puntos GPS de control terrestre en Fosca.
• 766-1065 (30/09/2026): Aprobación de planos de distribución de cunetas y drenajes para el municipio de Fómeque.
• 766-1066 / 766-1067 (29-30/09/2026): Observaciones a documentos de personal de ingreso para cunetas en Guavio y Oriente.
• 766-1068 / 766-1072 (30/09/2026): Aprobación definitiva del Acta Parcial de Obra No. 8 correspondiente al mes de agosto de 2026.
• 766-1071 (02/10/2026): Aprobación final de las actas de vecindad del municipio de Medina.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-904 (01/09/2026): Subsanación de entregables y comprobantes de devolución de rendimientos financieros de los Informes de Anticipo 11 y 12.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-906 (31/08/2026): Notificación a la Alcaldía de Ubalá sobre cierre temporal de vía por reparaciones en Casa Rosada - Laguna Azul.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-907 (31/08/2026): Radicación de la entrega No. 13 de actas de vecindad de Medina.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-908 (01/09/2026): Subsanación y radicación de la versión 3 del Informe Mensual No. 16 (julio 2026).
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-916 (07/09/2026): Respuesta a llamado de atención por vallas informativas en Chipaque y Fómeque.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-919 (10/09/2026): Radicación de la versión 1 del Informe Mensual No. 17 (agosto 2026).
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-921 (08/09/2026): Radicación de carpetas de personal para frentes de Guavio y Oriente.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-924 (11/09/2026): Presentación de propuesta y cronograma de intervención para obras de drenaje transversal.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-925 (15/09/2026): Atención de requerimientos de calidad sobre cunetas en Junín.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-927 (14/09/2026): Radicación de la cuenta de cobro y preactas del Acta Parcial de Obra No. 8 (agosto 2026).
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-928 (15/09/2026): Entrega de planos actualizados de obras del corredor Chipaque.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-935 (18/09/2026): Radicación de la hoja de vida de la Auxiliar SST.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-936 (22/09/2026): Atención de observaciones y radicación de la versión 2 del Informe Mensual No. 17.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-937 (22/09/2026): Solicitud a la Alcaldía de Medina para apoyo en despeje de vía en el PR 0+710.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-940 / 941 (25/09/2026): Radicación de documentos de personal para frentes de cunetas.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-943 (28/09/2026): Subsanación de observaciones al Acta Parcial de Obra No. 8.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-946 (29/09/2026): Respuesta a requerimientos sobre vallas institucionales en Gama y Chipaque.

Otros anexos:
• Oficios de remisión de Informes Semanales Nos. 73, 74, 75,76 y 77 a la supervisión.
• Actas y oficios de comités técnicos, de seguimiento y visitas de campo.
• Registros fotográficos de actividades de obra.

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ	SUPERVISORA	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	Trece (13) de octubre de 2026	